

Concedo, las Puercas, que se han tomado, de los Maiores de
Propios desta Villa, en las que han por causera, los tres terminos de
los Arrendamientos, de las yerbas de la de Hesa desta Villa, de
treinta años de cada parte, sin incluir el que corre, y por ellos con-
tra, y los diez quartos de que se compone esta de Hesa de Saguntan,
en los años de setenta y seis, hasta el de setenta y nueve
benedictine, los tubos Arrendados de la Hazienda de Santos Ve-
una de Albarate, en pie de nuebe mil y doscientos de Vellan
por cada uno, = En el de setenta y diez, solo se ha vendaron
dos quartos, por Domingo Carras de uno de la Hazienda en
mil y doscientos, y por don Bartolome Sanchez Cura de Bullas, para
dos meses, en quarenta, en setenta y un quarenta = En los
años de setenta y uno, hasta el de setenta y cuatro re-
incluirse, los tubos Arrendados, los diez quartos de esta de He-
sa, don Juan de Gregorio de la Sierra, y otros Coniotes, en ocho
mil reales por cada uno año = En el año de setenta y cinco
de la Hazienda de Santos, en otros ocho mil = En el año de
setenta y seis y siete, don Juan fernandez Cortes de uno de Al-
barate, en otros ocho mil = En el año de setenta y siete y
ocho de la Hazienda de Santos y Coniotes, en seis mil = En
los años de setenta y ocho, y setenta y nueve, en setenta y siete
de la Hazienda, en seis mil y por cada uno = En el año de setenta
y diez, no puedo dar valor por hallarme con noticia que
las quercas de esta año se hallan en la Mal Chanu de la de
Granada, sobre el luto quercas de la Hazienda = En los años de setenta
y uno, veinte y uno, y veinte y dos, hasta de la Hazienda de
Cantos, tubo esta de Hesa en seis mil y por cada uno = y en los
años, de mil setenta y tres, hasta el de setenta y
cuatro y cinco, los tubos de Manuel Lando de los Cobos de
uno de Albarate, en seis mil y cada uno = En los años de se-
yete y ocho, de una y nueve, y treinta, no puedo dar la

